

HECHO ESENCIAL
CASABLANCA GENERACIÓN S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1063

CG-006/2018
Santiago, 25 de abril de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Hecho Esencial – Acuerdo de Junta Extraordinaria de Accionistas de disminución y reparto de capital, modificación de la duración de la sociedad y otro.

Estimado señor Presidente,

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Comisión, y debidamente facultado, cumplo con informar a esta Comisión, con carácter de hecho esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Casablanca Generación S.A. (la "Sociedad") con fecha 24 de abril pasado, se acordó la disminución del capital social en \$ 200.100.000, moneda de curso legal, sin alterar el número de acciones en las que mismo se divide, esto es, desde \$ 300.000.000, moneda de curso legal, dividido en 2.900.000 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, a \$ 99.900.000, moneda de curso legal, dividido en igual número y tipo de acciones.

La disminución de capital acordada se llevará a efecto mediante el reparto a los señores accionistas de dicha suma, a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto que en definitiva acuerde el Directorio, al que la referida Junta acordó delegar las más amplias facultades al efecto.

De esta forma, los señores accionistas tendrán derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de \$ 69, moneda de curso legal, por acción, que --previa obtención de las aprobaciones pertinentes y del cumplimiento de los demás trámites previstos en la normativa legal y reglamentaria aplicable-- será pagadera en la fecha que acuerde el Directorio.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, cumpla con informar que en la referida Junta Extraordinaria de Accionistas se adoptaron también los siguientes acuerdos:

- i) Se acordó la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales, relativo a la duración de la Sociedad, de manera que expresar que ésta durará hasta el día 31 de agosto de 2018; y
- ii) Se acordó que la liquidación de la Sociedad será practicada por una Comisión Liquidadora compuesta de tres miembros, quien tendrá todas las facultades que le confiere la ley para el efecto, y cuyas funciones no serán remuneradas; y se designó como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores don Marcelo Luengo Amar, cédula de identidad N° 7.425.589-2, don Allan Hughes García, cédula de identidad N° 8.293.378-6, y don Manuel Pfaff Rojas, cédula de identidad N° 8.498.630-5.

Saluda atentamente al señor Presidente,



Héctor Bustos Cerda
Gerente General
CASABLANCA GENERACIÓN S.A.

c.c. Bolsa de Comercio – Santiago